OYFuentes

C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

CONSORCIO CCG PARQUE SOPO

Sopó, 27 de octubre de 2026

OF-CCG-LP-2026-**026**

Señores
CONSORCIO INTER-AU-026
INTERVENTOR DE OBRA
Ing. LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
R.L. Interventoría
contrato.sopo2026@gmail.com

Referencia: Contrato de obra pública No. LP-2026-0453

Objeto: *"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO ICCU 606 DE 2025 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPO Y EL ICCU"*

Asunto: Respuesta comunicado *AU-INTERV-SOPÓ-2026-0454-OF-049- RESPUESTA COMUNICADO No. OF-CCG-LP-2026-021 RADICADO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2026 CON ASUNTO: Respuesta y aclaraciones comunicado AU-INTERV-SOPÓ-2026-0454-OF-046 – SOLCITUD FORMAL DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA DE LA REFERENCIA.*

Cordial saludo.

En virtud del comunicado del asunto, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El CONSORCIO CCG PARQUE SOPO a través de los comunicado mencionados por la Interventoria deja constancia y trazabilidad de lo mencionado así:

Frente a las comunicaciones anexas y referenciadas por el CONSORCIO como sustento de su solicitud, esta Interventoría l recuerda e informa nuevamente que, a cada una de las comunicaciones, se le ha dado la gestión, posición de la interventoría y trámite correspondiente, según el siguiente detalle así:

- *Comunicado No. OF-CCG-LP-2026-002: Recibido vía correo electrónico el día 12 de agosto de 2026 (08:32 p. m.). Tras la correspondiente revisión y verificación, esta Interventoría le dio traslado y emitió su concepto a la entidad contratante mediante el oficio No. AU-INTERV-SOPÓ-2026-0454-OF-014 (Radicado No. 2026-1-8378) el día 25 de agosto de 2026.*
- *Comunicado No. OF-CCG-LP-2026-007: Remitido directamente por el contratista de obra a la entidad contratante el día 17 de septiembre de 2026.*
- *Comunicado No. OF-CCG-LP-2026-008: Remitido directamente por el contratista de obra a la entidad contratante el día 18 de septiembre de 2026.*
- *Comunicado No. OF-CCG-LP-2026-009: Recibido vía correo electrónico el día 29 de septiembre de 2026 (06:19 p. m.) el cual fue respondido oportunamente por la Interventoría mediante el oficio No. AU-INTERV-SOPÓ-2026-0454-OF-038, radicado el día 6 de octubre de 2026.*
- *Comunicado No. OF-CCG-LP-2026-018: Recibido vía correo electrónico el día 13 de octubre de 2026 (05:21 p. m.) el cual fue respondido por la Interventoría mediante el oficio No. AU-INTERV-SOPÓ-2026-0454-OF-044, radicado el día 14 de octubre de 2026.*

LPMedrano

Ahora bien,

I. Consideraciones Técnicas y Jurídicas de la Interventoría.

Tras evaluar detalladamente el comunicado del CONSORCIO CCG PARQUE SOPO, la interventoría CONSORCIO INTER-AU-026 se permite manifestar lo siguiente:

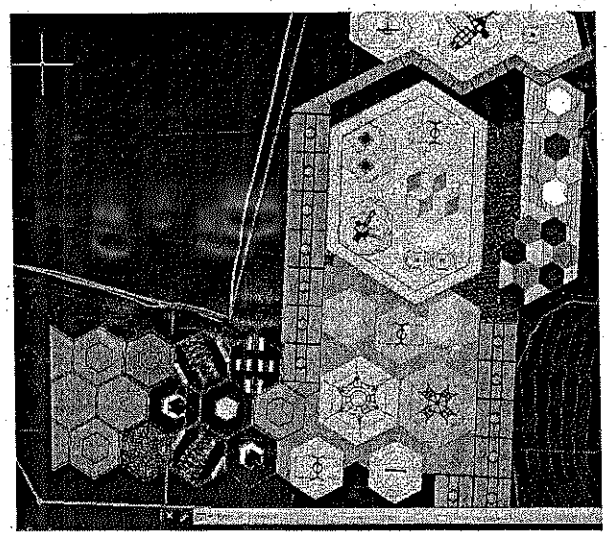
- Se reitera categóricamente que los estudios y diseños originales SÍ existen y forman parte integral del expediente. El argumento de "inexistencia" planteado inicialmente por el contratista carece de sustento, toda vez que lo que se encuentra en ejecución es una actualización y/o ajustes de acuerdo a la normatividad vigente de los componentes técnicos, condición plenamente conocida desde la etapa precontractual.

  - A la fecha del presente comunicado NO se han entregado los respectivos ajustes y/o actualizaciones de los estudios y diseños.

- El contratista de obra CONSORCIO CCG PARQUE SOPO argumenta que el archivo digital en formato DWG suministrado por la entidad el día 05 de octubre de 2026 presenta modificaciones que reducen alcances y áreas, y carecen de firmas de profesionales responsables. Si bien se reconoce que los ajustes formales definitivos están siendo consolidados por la Entidad, esta Interventoría revisó y constató que el esquema base entregado permitía adelantar la planeación y ejecución de las actividades preliminares de obra como también actividades de EXCAVACIÓN MANUAL entre otras.

  - A la fecha del presente comunicado NO se han entregado los respectivos ajustes y/o actualizaciones de los estudios y diseños.
  - En cuanto menciona *"permitía adelantar la planeación y ejecución de las actividades preliminares de obra como también actividades de EXCAVACIÓN MANUAL entre otras."*

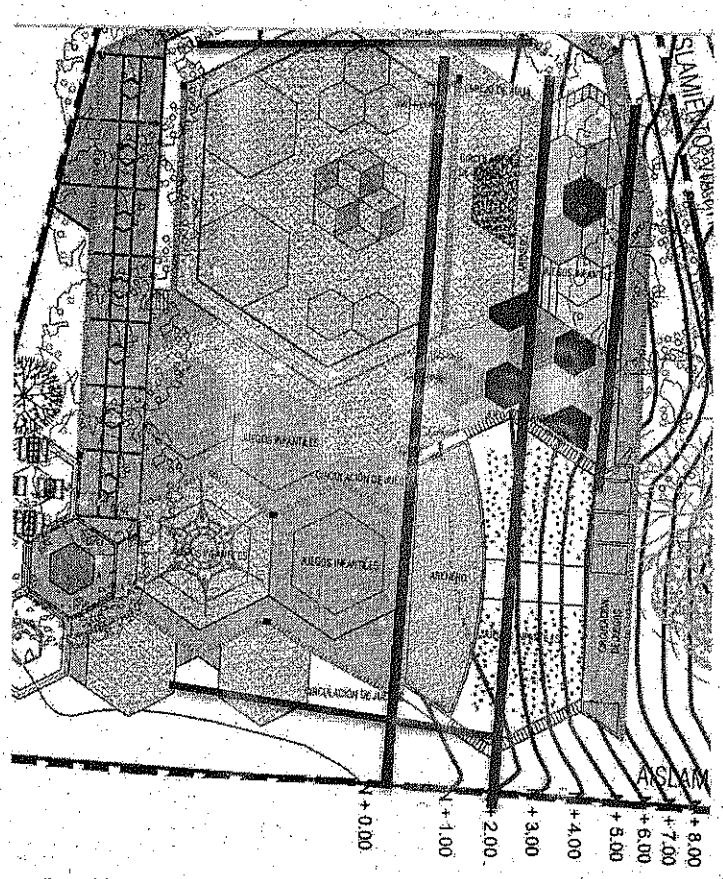
Se evidencia que el que *el esquema base entregado* NO CONTEMPLA NIVELES, ALTURAS, ESQUEMAS DE CONTENCION, ELEMNTOS DE CONFINAMEINTO PARA RELLENOS, como se muestra a continuación gráficamente:



documento entregado vía correo electrónico el día 05 de octubre de 2026

Correo: cyc@consultoriayconstruccion.com.co - Dirección: Carrera 3 No. 4-47 Sur. Sopo Cundinamarca
Teléfono: (601) 8711011 – Celular: 3125019551 - 3108593950 – www.consultoriayconstruccion.com.co

Por lo anterior, se requiere y solicita formalmente a la Interventoria de obra, **definir las respectivas alturas de las distintas zonas duras del proyecto al igual que sus niveles**; ya que evidenciando la totalidad de los diseños entregados inicialmente cada zona y/o áreas presenta una altura distinta que requiere elementos de confinamientos, como contenciones o similares para



Plano de localización, fuente diseños entregados iniciales sin modificación de área.

Se evidencia que existe un cambio de altura desde el nivel 0,00 + 4,00m, se solicita formalmente Por lo anterior, se requiere y solicita formalmente a la Interventoria de obra, **definir las respectivas alturas de las distintas zonas duras del proyecto al igual que sus niveles**; **de igual forma el sistema y detalle constructivo de confinamiento de los rellenos generados por los cambios de nivel.** Las líneas rojas representan las posibles confinamientos por rellenos generados por los cambios de niveles.

Por lo anterior, se solicita formalmente a la Interventoria de obra aprobar las excavaciones sin tener claro los niveles y alturas del proyecto y sus zonas duras, cuando los volúmenes de rellenos y excavación pueden optimizarse definiendo niveles acorde al terreno.

De igual forma, se solicita formalmente a la Interventoria de obra avalar y aprobar la localización y replanteo realizada por el contratista de obra CONSORCIO CCG PARQUE SOPO.

Correo: cyc@consultoriayconstruccion.com.co - Dirección: Carrera 3 No. 4-47 Sur, Sopo Cundinamarca
Teléfono: (601) 8711011 - Celular: 3125019551 - 3108593950 - www.consultoriayconstruccion.com.co

Se deja constancia que a la fecha el replanteo con elementos de precisión se realizo por parte del CONSORCIO CCG PARQUE SOPO.

Es de anotar que existen actividades preliminares que no se encuentran contractualmente incluidas en el contrato de la referencia como por ejemplo:

- Acometida preliminar de obra que cumpla con los requsitos necesarios para conexión legal con el prestador de servicio ENEL CODENSA.
- Transporte de materiales excavados a sitio autorizado por la CAR, se evidencia en el registro de la sitios autorizados se encuentran los siguientes

63	INVERSIONES YAKAREN S.A.S	ACTIVO 12/05/23	900060343-2	ZIPAQUIRÁ	PREDIO MANATA/ VEREDA PORTACHUELO	1.1 1.3	Cel: 3123047175
19	JOSÉ MAURICIO CONTRERAS - PREDIO LA ARBOLEDA II	ACTIVO 19/01/2026	C.C. 422340	GACHANCIPÁ	Predio LA ARBOLEDA - II/Vereda San Martin	1,1 1,2 1.1	Cel: 3195405632

- Muros de confinamiento para rellenos producto de cambios de niveles.

Por todo lo anterior, se solicita a la interventoria informar, avalar y autorizar los niveles del proyecto previo a inicio de excavaciones y/o movimientos de tierras; de esta forma mitigar posibles reprocesos y sobrecostos en el proyecto NO imputables al contratista de obra.

La Interventoría es consciente que la Entidad debe suministrar una serie de información necesaria, tal como lo es la entrega formal del componente estructural y de geotecnia y la posterior revisión de la actualización de la licencia de construcción. La falta de estos insumos de cimentación profunda y superestructura impide el desarrollo pleno y continuo de la obra a mediano plazo, configurando una afectación parcial en la ruta crítica del cronograma general.

A la fecha NO han sido entregados los insumos mencionados en su comunicado, lo que efectivamente impide el desarrollo pleno y continuo de la obra, configurando una afectación en la ruta critica del cronograma del proyecto.

Aclaración Matriz de valoración contractual CONSORCIO CCG PARQUE SOPO.

OYFuentes

C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

CONSORCIO CCG PARQUE SOPO

ITEM ALEGADO	ESTADO/VERIFICACIÓN	IMPACTO EN RUTA CRÍTICA	DICTAMEN DE LA INTERVENTORÍA	ACLARACIÓN CONTARTISTA
Inexistencia de Diseños e Insumo Topográfico	Diseños base existen. El traslado de topografía y coordenadas fue verificado y ejecutado el 19 de octubre de 2026.	Ninguno para obras preliminares. Actividades iniciales están liberadas.	NO PROCEDENTE. El contratista tiene la obligación técnica de iniciar localización y replanteo de inmediato.	La localizacion según comunicado No. OF-CCG-LP-2026-023 "Solicitud acompañamiento implantación del proyecto", en el cual el CONSORCIO CCG PARQUE SOPOrealizo actividades de localización y replanteo el día jueves 22 de octubre de 2026. Actividad realizada
Componentes Estructural y Geotécnico Actualizados	Pendiente por parte de la Entidad (Alcaldía).	Alto, para fases avanzadas (Cimentación y Estructura). No afecta preliminares.	PROCEDENCIA PARCIAL. Justifica un tiempo perentorio para que la Entidad unifique y formalice los diseños de ingeniería.	Las actividades preliminares de obra se encuentran adelantadas; la no entrega de los insumos, limita y retrasa actividades de movimntos de tierras, la localizacion y replanteo de las edificaciones se realizo el dia 22 de octubre de 2026
Actualización de Licencia de Construcción	Sujeta a los ajustes de áreas del diseño arquitectónico final y estructural.	Moderado en fase inicial, crítico para el levantamiento de edificaciones.	REQUERIMIENTO ACTIVO. El contratista debe coordinar con la interventoría si se inicia con licencia vigente o se espera radicación.	Se solcita APROBACION FORMAL por parte de la interventoria de obra iniciar obrasy movimintos de tierras sin licencia de construccion actualizada. De igual forma se soclita a la interventoria de obra la aprobacion de incio de niveles y alturas para movimintos de tierras
Propuestas Eléctrica e Hidráulica	El contratista presentó propuesta el día 19 de octubre de 2026 a la 8:20pm, la cual fue revisada por esta interventoría y se emitieron una serie de observaciones.	Bajo a corto plazo. El contratista de obra debe ajustar y corregir la propuesta técnico-económica.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Debe remitir las correcciones de forma inmediata sin detener actividades de campo.	Se radica el dia 27 de octubre las correciones acorde a las solicitudes realizadas por la Interventoria de obra.

Por todo lo anterior, se demuestra, evidencia y se deja constancia que existen factores que impiden el inicio normal y continuo de actividades de obra y que pueden dar paso a una falta al principio de planeación, tal es el caso, que a la fecha teniendo en cuenta las modificaciones e indicaciones dadas por la entidad e interventoria en cuanto se refiere a actualización de estudios y diseños, la no entrega de estudios y diseños actualizados, ítem no previstos identificados que no se encuentran contractualmente autorizados y que son prerrequisitos para iniciar obras como se menciono anteriormente impiden definir un alcance y un presupuesto que garantice un cierre financiero del proyecto; ya que de las actualizaciones, ajustes y modificaciones de estudios y diseños surgirán actividades que implican una carga financiera adicional del proyecto que debe definirse y acordarse por las partes.

Una vez mencionado lo anterior, **SE REITERA LA SOLCITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO** de obra por un periodo minimo de **QUINCE (15) DIAS**, en aras de dar claridad y concretar una línea base del proyecto que garantice su cierre financiero y funcionalidad.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Sin otro particular me suscribo

CONSORCIO CCG PARQUE SOPO
Nit. 902.083.394-4
Nelson Fabian Cubillos Prieto
Representante Legal.

LPMedrano

LPMedrano